

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a CARMEN PRIETO, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS-3065912018.

EL SUSCRITO LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario X

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta

La dirección no existe

El destinatario desconocido

No hay quien reciba la comunicación.

Cambio de domicilio

Otro,

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento SDQS 3065912018.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 18 de Enero de 2019, a las 2:00 PM.


 LEONARDO DAVID HERNÁNDEZ PINILLA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 24 de Enero de 2019, a las 5:00 PM.


 LEONARDO DAVID HERNÁNDEZ PINILLA

Proyectó: Sullivan Neried Borbon G. - Subdirección para la Aduldez 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2019-01-15 15:15:35
Cod Dependencia: SDIS 12430
Radicado: S2019003145



Remite: SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ
Destino: CARMEN PRIETO
Asunto: 3065912018
Fol: Anexos

FOR-BS-046

Código 12430

Bogotá D.C., enero de 2019

Señor (a)
CARMEN PRIETO
Teléfono: 310 764 0454
Ciudad

Referencia: Respuesta a Requerimiento SDQS 3065912018 de 27 de diciembre de 2018
Radicado 1-2018-31218 Secretaria General- Alcaldía Mayor de Bogotá

Asunto: Respuesta Requerimiento Ciudadano "Problemática Ciudadanos habitantes de calle"

Respetado (a) señor (a) Carmen, reciba un cordial saludo,

En atención a la petición radicada en la Secretaría General- Alcaldía Mayor de Bogotá y allegada a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS a través del aplicativo de Bogotá Te escucha- Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS, en la cual solicita "(...) *DESALOJO PERMANENTE de los habitantes de la calle del caño de la Avenida de los Comuneros (Avenida Calle Sexta) y zona del barrio Ricaurte, Santa Isabel, Veraguas y Zona dl Centro Ampliada de Bogotá (...)*", de acuerdo con lo reportado por la Subdirección para la Adulthood, brinda respuesta a su solicitud de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007:

Artículo 1°. Objeto. La secretaría distrital de integración social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.

En virtud de la misionalidad citada, se procede a la atención de la solicitud en los siguientes términos:

Antes de dar respuesta a la gestión que desarrolla la Secretaría Distrital de Integración Social, por intermedio de la Subdirección para la Adulthood, dependencia encargada de ejecutar el Proyecto de Inversión 1108, orientado a la prevención del fenómeno de habitabilidad en calle y a la atención integral de la población adulta habitante de calle y en riesgo de habitar, se hace necesario aclarar que no es misionalidad de esta Entidad, atender las situaciones de inseguridad, Tráfico de Estupefacientes, basuras y problemas de sanidad que usted menciona en el Derecho de Petición, y para las que hoy reclama solución la comunidad. Igualmente, que la función de la Secretaría es garantizar el derecho a la inclusión social de la

Sede Principal Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

población habitante de calle.

En ese sentido, la presente respuesta se orientará a mostrar cuál es el rol que cumple la Secretaría Distrital de Integración Social en el Distrito, frente al fenómeno de habitabilidad en calle y, presentar las acciones que se han venido desarrollando recientemente por parte de la Entidad.

1. Proyecto de Inversión 1108 Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle

A nivel sectorial, la Secretaría Distrital de Integración social implementa el *Proyecto de Inversión 1108 Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle*, que tiene como objetivo *Promover la inclusión social de las y los Ciudadanos Habitantes de Calle y las poblaciones en riesgo de habitar las calles.*

Objetivo General del Proyecto

Promover la inclusión social de los ciudadanos habitantes de calle y las poblaciones en riesgo de habitar las calles.

Objetivos Específicos del Proyecto

- Desarrollar acciones significativas en los territorios dirigidas a la prevención de habitabilidad en calle con poblaciones en riesgo, la atención directa de los y las ciudadanas habitantes de calle, la activación de rutas de atención y la comprensión del fenómeno social.
- Promover el ingreso a procesos de inclusión social de los y las ciudadanas habitantes de calle y las poblaciones en riesgo de habitar la calle.
- Desarrollar procesos de inclusión social con los y las ciudadanas habitantes de calle para su desarrollo personal, formación laboral y vinculación socio-económica.
- Fortalecer la autonomía, las capacidades y habilidades ocupacionales, así como la constitución o restablecimiento de redes de apoyo de los ciudadanos-as habitante de calle.
- Fortalecer la articulación transectorial, el seguimiento de los planes de acción y la generación y difusión de conocimiento para el cumplimiento de los objetivos de las Políticas Públicas de Habitabilidad en Calle y para la Adulterez.

2. Gestión Proyecto 1108 en el sector del Canal Comuneros y barrios aledaños

El equipo de Contacto Activo y Permanente de la Subdirección para la Adulterez de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, se organiza por medio de dos estrategias de orden distrital que se implementan estratégicamente a partir de los análisis de las dinámicas territoriales del fenómeno: la *Estrategia de Prevención del Fenómeno de Habitabilidad en Calle* y la *Estrategia de Abordaje Territorial*. En ese sentido, la gestión que se desarrolla en la Localidad de Mártires responde a una estrategia orientada desde la Subdirección para la Adulterez, frente a la realidad de la Localidad y la dinámica del fenómeno.

La Estrategia de Prevención del Fenómeno de Habitabilidad en Calle se orienta a la implementación de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

acciones metodológicas, pedagógicas, comunicativas, desarrollo de capacidades y gestión social, con ciudadanos y ciudadanas en riesgo de habitar la calle.

La Estrategia de Abordaje en Calle, tiene como objetivo desarrollar acciones significativas en los territorios dirigidas a la atención directa de los y las ciudadanas habitantes de calle, la activación de rutas de atención y la comprensión del fenómeno social

Específicamente en el sector del Canal de Comuneros y barrios aledaños, debido a la alta presencia de ciudadanos habitantes de calle, **se tiene la presencia diaria y continua de un equipo de Contacto Activo y Permanente de la SDIS que recorre el sector en horas de la mañana, tarde y noche**, realizando acciones que incluyen: 1. Oferta de servicios dirigida a la población habitante de calle y respectivos traslados a los Hogares de Paso, 2. Actividades de educación en calle que tienen como objetivo promover en los ciudadanos habitantes de calle el cuidado de sí mismo, de los otros y del entorno.

En los últimos tres meses (octubre, noviembre y diciembre de 2018) se han desarrollado aproximadamente 90 jornadas de cuidado de la ciudad y 120 talleres de formación personal en calle, así mismo se han sensibilizado a 500 personas entre residentes, comerciantes, funcionarios y comunidad educativa sobre el mencionado fenómeno social. Cada una de estas acciones se enmarca en la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle teniendo como finalidad la dignificación y resignificación del fenómeno, además del impacto positivo que lo anterior tenga, como consecuencia, en las condiciones de seguridad y convivencia en la ciudad.

Así mismo, la Alcaldía Local de Los Mártires realiza la convocatoria para el desarrollo de los operativos de recuperación de espacio público en el Canal Comuneros (recolección de basura y levantamiento de cambuches), como SDIS participamos en dicha actividad realizando el acompañamiento y respectiva oferta de los servicios sociales a la población que habita calle; en los últimos tres meses (octubre, noviembre y diciembre de 2018) se han realizado diez de estas acciones de recuperación de espacio público.

Igualmente, en el mes de diciembre de 2018 se llevó a cabo una reunión liderada por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en la cual participamos conjuntamente con los Comandantes de Estación de Policía de las localidades de Los Mártires, Santa Fe y Puente Aranda para proyectar la realización de acciones coordinadas en el corredor de la Avenida Calle 6 entre la Carrera 10 y Carrera 40.

Gran parte de las actividades anteriormente descritas se realizan con la compañía de funcionarios de IDIPRON, gestores de convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y demás funcionarios del Gobierno Local para dar una respuesta integral a la situación que se está presentando.

Como se venía informando, el sector del Canal de Comuneros es una de las zonas priorizadas por la Subdirección para la Adultez, debido a sus dinámicas propias en relación al fenómeno de la habitabilidad en calle.

En ese sentido, la entidad dispone de todos los recursos para trasladar a todos aquellos que acceden voluntariamente a los servicios sociales que tiene la SDIS para esta población, mientras que con los que no acceden se realizan procesos de sensibilización y persuasión constante, así como acciones pedagógicas

Sede Principal Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

que buscan mejorar la convivencia ciudadana entre todos los actores sociales que confluyen en este fenómeno social. **De igual modo, es de vital importancia señalar que cada una de las acciones desarrolladas en pro de la atención de la población habitante de calle, además de estar enmarcadas en la ya mencionada Política Pública también se ciñen a los mandatos constitucionales y legales de acuerdo con las Sentencias C-040 de 2006 y T-043 de 2015; por tanto, estas acciones que realiza la SDIS se basan en la gratuidad y libre aceptación, sin coacciones que vulneren la autonomía personal, así como la obligatoriedad de recibir tratamientos médicos relacionados con la drogadicción, el alcoholismo y la enfermedad mental.**

Es necesario indicar que cuando algún habitante de calle incurra en acciones que atenten contra la seguridad y tranquilidad de un determinado sector, la competencia sobre su control se encuentra a cargo de la Policía Metropolitana quien mediante las acciones realizadas en el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes tomará las medidas relacionadas con la identificación y solución de problemáticas que atentan contra la convivencia y seguridad ciudadana.

De esta manera damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición para brindarle información adicional en caso de requerirse mediante la línea de atención 3206594 y nuestro compromiso por seguir trabajando por una "Bogotá Mejor Para Todos".

Cordialmente:

LEONARDO DAVID HERNÁNDEZ PINILLA
Subdirector para la Adulterez

Proyecto: Paula Pachón Barreto – Profesional Subdirección para la Adulterez
Revisó: Erika Mora Beltrán – Profesional Subdirección para la Adulterez

Sede Principal, Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL